



Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

PRIMER APELLIDO VARGAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CHALARCA		NOMBRES ANY JOHANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1116915342			SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 06 MES 06 AÑO 1988 DEPTO. CAQUETÁ MUNICIPIO EL DONCELLO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CASA 149 B/ SAN FELIPE PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO GARZON TELÉFONO 3228092526 EMAIL Anyjoana1988@gmail.com		

9

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 ^X	MES <input type="text" value="12"/>	AÑO <input type="text" value="2014"/>

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), ES (ESPECIALIZACIÓN), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).	TL (TECNOLÓGICA), MG (MAESTRÍA O MAGISTER),	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), DOC (DOCTORADO O PHD),	UN (UNIVERSITARIA),
--	--	---	---------------------

[illegible]

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

1 FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD garrapinoscormidi@gmail.com	
TELÉFONOS 3115406232	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 02 AÑO 2026	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTORA DE ALIMENTOS	DEPENDENCIA CDI GARRAPIÑOS	DIRECCIÓN CLL 2D No 4ª-29 MINUTO DE DIOS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD garrapinoscormidi@gmail.com	
TELÉFONOS 3115406232	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 02 AÑO 2025	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 12 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO GESTORA DE ALIMENTOS	DEPENDENCIA CDI GARRAPIÑOS	DIRECCIÓN CLL 2D No 4ª-29 MINUTO DE DIOS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD garrapinoscormidi@gmail.com	
TELÉFONOS 3138168387	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 10 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO MANIPULADORA DE ALIMENTOS	DEPENDENCIA CDI GARRAPIÑOS	DIRECCIÓN CLL 2D No 4ª-29 MINUTO DE DIOS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD garrapinoscormidi@gmail.com	
TELÉFONOS 3138168387	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 03 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO MANIPULADORA DE ALIMENTOS	DEPENDENCIA CDI GARRAPIÑOS	DIRECCIÓN CLL 2D No 4ª-29 MINUTO DE DIOS	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD garrapinoscormidi@gmail.com		
TELÉFONOS 3138168387	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 01 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2023		
CARGO O CONTRATO ACTUAL MANIPULADORA DE ALIMENTOS	DEPENDENCIA CDI GARRAPIÑOS	DIRECCIÓN CLL 2D No 4ª-29 MINUTO DE DIOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD garrapinoscormidi@gmail.com		
TELÉFONOS 3102338723	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2022		
CARGO O CONTRATO MANIPULADORA DE ALIMENTOS	DEPENDENCIA CDI GARRAPIÑOS	DIRECCIÓN CLL 2D No 4ª-29 MINUTO DE DIOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD garrapinoscormidi@gmail.com		
TELÉFONOS 3102338723	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 03 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2022		
CARGO O CONTRATO OFICIOS VARIOS	DEPENDENCIA OFICINA	DIRECCIÓN CLL 7 # 6 - 59 CENTRO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ANGEL MARIA VANEGAS MEDINA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3203025429	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 01 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 12 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO OFICIOS VARIOS	DEPENDENCIA OFICINA	DIRECCIÓN CLL 7 # 6 - 59 CENTRO		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Amy Jhoana Vargas
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.915.342**

VARGAS CHALARCA
APELLIDOS

ANY JHOANA
NOMBRES

Any Johana Vargas
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1988**
EL DONCELLO
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **AB+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-2006 EL DONCELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-4400500-67152731-F-1116915342-20061002 0609206275A 02 211090095

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14984220593



(415)7707212489964(8020) 000001498422059 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 6 9 1 5 3 4 2 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Florencia

2 8

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 1 6 9 1 5 3 4 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Caquetá

1 8

30. Ciudad/Municipio

El Doncello

2 4 7

31. Primer apellido

VARGAS

32. Segundo apellido

CHALARCA

33. Primer nombre

ANY

34. Otros nombres

JHOANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caquetá

1 8

40. Ciudad/Municipio

La Montañita

4 1 0

41. Dirección principal

CASA 149 BRR SAN FELIPE

42. Correo electrónico anyjhoanavargaschalarca@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 8 0 9 2 5 2 6

45. Teléfono 2

3 2 1 3 8 2 2 6 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 1 2 1 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.5.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS CHALARCA ANY JHOANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE



La República de Colombia
y en su nombre, la

**Institución Educativa Rural
Simón Bolívar**
La Unión Peneya, Caquetá

Aprobada por Resolución 01315 del 17 de Noviembre de 2010.

Confiere a:

Any Johana Vargas Chalarca
C.C. No. 1.116.915.342 de Boncello- Caquetá

El título de:

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes
de acuerdo al Decreto 3011 de 1997..*



José Gamazo Sierra Bernal
C.C. No. 17.627.523 de Florencia
Rector

Betty Catrena Fernandez
C.C. No. 30.509.150 de Florencia
Secretaria

Dado en la Unión Peneya, Caquetá a los 05 días del mes de Diciembre del 2014.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, Según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 3 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

República de Colombia
Departamento del Cauca

Institución Educativa Rural Simón Bolívar

En la Inspección de la Unión Peneya - Cauca a los 03 días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado de la primera promoción a graduar de la Institución Educativa Rural Simón Bolívar, el suscrito Rector y Secretaria de la Institución Educativa Rural Simón Bolívar aprobada en el Nivel de Educación Básica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca para otorgar el Título de Bachiller Académico según Resolución 01315 del 17 de Noviembre de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según Decreto 3011 de 1997, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Any. Jhoana Vargas Chalarca
C.C. No. 1.116.915.342 de Doncello

Es fiel copia del Acta Original No. 01 de fecha 03 de Diciembre de 2014. Que consta de 18 alumnos que comienzan con el nombre de BOCANEGRA CUELLAR ARGENIS y se cierra con el nombre de YATE YATE DIEGO FERNANDO.

Firmada y Sellada por JOSE DAMASO SIERRA BERNAL (Rector) y BETTY CABRERA FERNANDEZ (Secretaria).

Dada en la Unión Peneya Cauca, a los 3 días del mes de Diciembre de 2014.

Firmada y Sellada:

Jose Damaso Sierra Bernal
Rector

Betty Cabrera Fernandez
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANY JHOANA VARGAS CHALARCA

Con Cédula de Identificación No. 1116915342

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022).

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ

Subdirector

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DE DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

88895238 - 10/05/2023

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro nacional de firmas digitales de la página web <https://centroagroempresarialhuila.sena.gov.co/> bajo el número: 992599271047011713310513429



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE FLORENCIA

y en su nombre la

Academia Nacional de Sistemas

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Certifica
La Aptitud Ocupacional

De:

Any Ihoana Vargas Chalarca

C.C. 1.116.915.342 de El Doncello Caquetá

Como:

**Técnico Laboral por Competencias
en Gestión Contable y Financiera**

Quién cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos del Programa Técnico Laboral por Competencias, autorizado por la Sec. de Educación y Cultura Municipal según Res. 0388 Octubre 22 de 2014.

Dado en Florencia Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2017

DIRECTOR
Director

Secretaria
Secretaria



LIBERTAD Y ORDEN
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANY JHOANA VARGAS CHALARCA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116915342

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ

Subdirector
CENTRO ACREDITADO EMPRESARIAL Y DE DESARROLLO PECUARIO DEL NOROCCIDENTE
REGIONAL NARIÑO

88840390 - 29/03/2022
FECHA REGISTRO

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente sitio web: <https://verificador.sena.gov.co> o en la página web de SENA: <https://www.sena.gov.co>

CorMiDi de Garzón

NIL 891101024-3

C.G.A.G.03



CERTIFICA QUE:

ANY JHOANA VARGAS CHALARCA, identificada con CC. **1.116.915.342**, laboro en nuestro proyecto de Atención integral de Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre", mediante contrato de TRABAJO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO, en convenio firmado entre la Corporación el Minuto de Dios de Garzón y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, como **GESTORA DE ALIMENTOS** de la modalidad institucional CDI Garrapiños, con las siguientes características:

- Del 19 de febrero al 17 de diciembre del 2025.

Con honorarios mensuales de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.423.500).

Dicho contrato es renovable de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas entre la CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN y el ICBF.

Dada en Garzón – Huila, a los venti (20) días del mes de diciembre del 2025.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal Apoderado

Proyectó:

Diana Alexandra Rojas Cerón

Aux. Administrativa CDI Garrapiños.

Cel: 3115406232

CorMiDi de Garzón

NIT 901103743

CGAG03



CERTIFICA QUE:

ANY JHOANA VARGAS CHALARCA, identificada con CC. 1.116.915.342, laboró en nuestro proyecto de Atención integral de Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre", mediante contrato TRABAJO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO, en convenio firmado entre la Corporación el Minuto de Dios de Garzón y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, como MANIPULADORA DE ALIMENTOS, de la modalidad institucional CDI Garrapiños, con las siguientes características:

- Del 17 de marzo 30 de abril del 2022.
- Del 01 de junio al 23 de diciembre del 2022.
- Del 30 de enero al 15 de diciembre del 2023.
- Del 15 de marzo al 30 de septiembre del 2024.
- Del 02 de octubre al 18 de diciembre del 2024.

Dicho contrato es renovable de acuerdo a las condiciones contractuales establecidas entre la CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON y el ICBF.

Dada en Garzón – Huila, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2024.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal Apoderado

Proyectó:
Janna Valentina Rojas
Aux. Administrativo CDI Garrapiños.
Cel: 3138168387

garrapinoscormidi@gmail.com
www.corpmidi.com

LA SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DEL HUILA EN
FACULTAD DE LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE

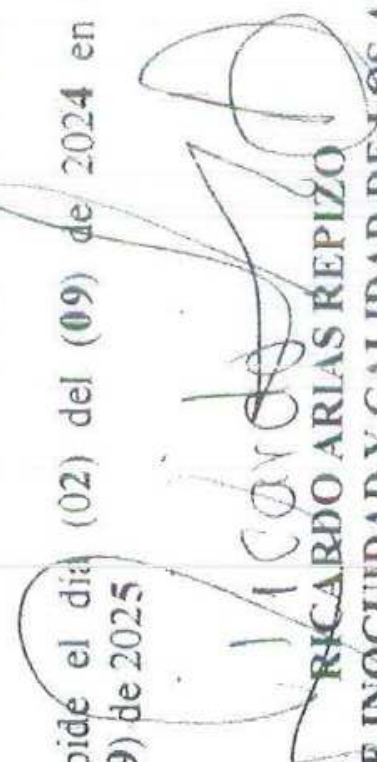
2013

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CERTIFICA QUE:

El señor (a) **ANY JHOANA VARGAS CHALARCA** Identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **1.116.915.342** asistió al curso en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos con una intensidad de 10 Horas.

El presente certificado se expide el día **(02)** del **(09)** de 2024 en el municipio de (**Garzón**) Vigente hasta el día **(01)** mes **(09)** de 2025


RICARDO ARIAS REPIZO

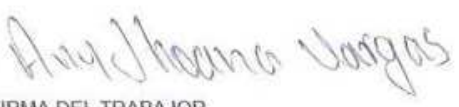
INSPECTOR DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA.



ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ
MEDICO GENERAL
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
RM 471318 LICENCIA/ RESOLUCIÓN 2516/2021

HISTORIA CLINICA DE SALUD OCUPACIONAL

CONCEPTO APTITUD LABORAL

FECHA	DD 09	MM 02	AA 2026	EXAMEN MEDICO:	INGRESO X	PERIODICO	POST- INCAPACIDAD	APERTURA DE HISTORIA CLINICA	RETIRO
NOMBRE COMPLETO: ANY JOHANA VARGAS CHALACA EDAD: 37 AÑOS									
CC N°: 1.116.915.342 EXPEDIDA: 20 -06-2006 el Doncello (Caquetá) FECHA DE NACIMIENTO: DD: 06 MM: 06 AA: 1988									
EMPRESA: CorMidi NIT 89110102-4									
CARGO: GESTOR ALIMENTARIO									
EXAMEN MEDICO: X AUDIOMETRIA: OPTOMETRIA: PRUEBA PSICOTECNICA:									
LABORATORIOS: ESPIROMETRIA: VISIOMETRIA: OTROS:									
CONCEPTO									
TRABAJOS EN ALTURAS SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES									
TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES									
MANIPULACION DE ALIMENTOS SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES									
OSTEOMUSCULAR x SATISFACTORIO x CON RECOMENDACIONES									
EXAMEN MEDICO LABORAL: X SATISFACTORIO x CON RECOMENDACIONES									
CONDUCTAS									
MANEJO POR ARL OCUPACIONALES HABITOS Y ESTILO DE VIDA									
REMISION EPS HIGIENE POSTURAL: X DIETA:									
CONTINUAR MANEJO MEDICO CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL EJERCICIO: X									
REMISION ARL PARA MANEJO DE CASO USO AYUDAS ERGONOMICAS: X NO FUMAR									
PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD: CCV, CONTROL VISUAL ANUAL, HIGIENE ORAL SEMESTRAL, CONTROL ADULTO SANO EPS, EXAMEN DE SENO PYP xx									
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS									
Higiene Postural En El Puesto De Trabajo, Realizar Pausas Activas Durante La Jornada Laboral, Realizar Lavado De Manos Al Menos Una Vez Cada 3 Horas Con Mucha Agua Y Jabón Mínimo Por 20 Segundo, Evitar Tocarse Los Ojos, La Nariz O La Boca Y El Cuello Con Las Manos Sin Lavar, Aplicar El Código De Etiqueta Respiratoria. Mantenga Al Menos 2 Metro De Distancia Entre Usted Y Las Demás Personas, Uso De Tapabocas De Manera Continua Para Laborar, Procure Tener Iluminada Y Ventilada De Forma Natural Su Vivienda., No Salude Con Beso, Ni Abrazo, Ni De La Mano A Ninguna Persona, Mantenga Separada La Ropa De Trabajo De Las Prendas De Uso Extra laboral.									
 FIRMA Y SELLO MEDICO ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ MEDICO ESPECIALISTA EN SST RES N° 2516/2021					 FIRMA DEL TRABAJO CC: 1116915342				

Dirección , CALLE 7 ENTRE CARRERA 11 Y 12 CENTRO COMERCIAL
PASEO DEL ROSARIO TERCER PISO CONSULTORIO 3-008 correo
electrónico elmir-07@hotmail.com y elmircharris@gmail.com 3103099162-
[3142740900](tel:3142740900)



ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ

MEDICO GENERAL

ESP. EN SALUD OCUPACIONAL

RM 471318 LICENCIA/ RESOLUCIÓN 2516/2021

HISTORIA CLINICA DE SALUD OCUPACIONAL

CONCEPTO APTITUD LABORAL

FECHA	DD 18	MM 03	AA 2025	EXAMEN MEDICO:	INGRESO X	PERIODICO	POST- INCAPACIDAD	APERTURA DE HISTORIA CLINICA	RETIRO
NOMBRE COMPLETO: ANY JOHANA VARGAS CHALACA EDAD: 36 AÑOS									
CC N°: 1.116.915.342 EXPEDIDA: 20 -06-2006 el Doncello (Caquetá) FECHA DE NACIMIENTO: DD: 06 MM: 06 AA: 1988									
EMPRESA: CorMiDi NIT 89110102-4									
CARGO: GESTOR ALIMENTARIO									
EXAMEN MEDICO: X AUDIOMETRIA: OPTOMETRIA: PRUEBA PSICOTECNICA:									
LABORATORIOS: ESPIROMETRIA: VISIOMETRIA: OTROS:									
CONCEPTO									
TRABAJO EN ALTURAS SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES									
TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES									
MANIPULACION DE ALIMENTOS SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES									
OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES									
EXAMEN MEDICO LABORAL: X SATISFACTORIO X CON RECOMENDACIONES									
CONDUCTAS									
MANEJO POR ARL OCUPACIONALES HABITOS Y ESTILO DE VIDA									
REMISION EPS HIGIENE POSTURAL: X DIETA:									
CONTINUAR MANEJO MEDICO CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL EJERCICIO: X									
REMISION ARL PARA MANEJO DE CASO USO AYUDAS ERGONOMICAS: X NO FUMAR									
PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD: CCV, CONTROL VISUAL ANUAL, HIGIENE ORAL SEMESTRAL, CONTROL ADULTO SANO EPS, EXAMEN DE SENO PYP									
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS									
Higiene Postural En El Puesto De Trabajo, Realizar Pausas Activas Durante La Jornada Laboral, Realizar Lavado De Manos Al Menos Una Vez Cada 3 Horas Con Mucha Agua Y Jabón Mínimo Por 20 Segundo, Evitar Tocarse Los Ojos, La Nariz O La Boca Y El Cuello Con Las Manos Sin Lavar, Aplicar El Código De Etiqueta Respiratoria. Mantenga Al Menos 2 Metro De Distancia Entre Usted Y Las Demás Personas, Uso De Tapabocas De Manera Continua Para Laborar, Procure Tener Iluminada Y Ventilada De Forma Natural Su Vivienda., No Salude Con Beso, Ni Abrazo, Ni De La Mano A Ninguna Persona, Mantenga Separada La Ropa De Trabajo De Las Prendas De Uso Extra laboral.									
 FIRMA Y SELLO MEDICO ELMIR JESUS CHARRIS SANCHEZ MEDICO ESPECIALISTA EN SST RES N° 2516/2021					 FIRMA DEL TRABAJADOR CC: 1.116.915.342.				

Dirección , CALLE 7 ENTRE CARRERA 11 Y 12 CENTRO COMERCIAL
PASEO DEL ROSARIO TERCER PISO CONSULTORIO 3-008 correo
electrónico elmir-07@hotmail.com y elmircharris@gmail.com 3103099162-
3142740900



MARIA AUXILIADORA DE GARZON
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NI: 813002940

RESULTADOS DE LABORATORIO CLÍNICO

Paciente ANY JHOANA VARGAS CHALARCA

Telefono 3228092526

EAPB: ASMET SALUD E.P.S S.A.S

Médico: MONICA LILIANA NIÑO GOMEZ

Vigencia. 2026
Muestra No. 012718
Orden No. 000000
Historia No. 1116915342
Fecha: 07-mar-2026
Hora: 8:37:00
Edad: 37 años **Sexo:** F

MICROBIOLOGIA

	Resultado	Observación	U.Medida	V. de Referencia	Metodo procesa
Otros					
KOH Directo	DE UÑA: NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS Y MICELIALES EN LA MUESTRA ANALIZADA				

Observaciones del grupo:


SEBASTIAN CRUZ MANRIQUE
LABORATORIO T.P. No. 1077874806
Procesó

Tomados el: 07-mar-2026 08:37 AM
Procesados el: 07-mar-2026 10:22 AM
Validados el: 07-mar-2026 10:53 AM


SEBASTIAN CRUZ MANRIQUE
LABORATORIO T.P. No. 1077874806
Validó

INMUNOLOGIA

	Resultado	Observación	U.Medida	V. de Referencia	Metodo procesa
Otros					
Prueba Rapida Anticuerpos de Treponema Pallidum	Negativo			Negativo	Inmunocromatografia

Observaciones del grupo:


SEBASTIAN CRUZ MANRIQUE
LABORATORIO T.P. No. 1077874806
Procesó

Tomados el: 07-mar-2026 08:37 AM
Procesados el: 07-mar-2026 10:22 AM
Validados el: 07-mar-2026 10:53 AM


SEBASTIAN CRUZ MANRIQUE
LABORATORIO T.P. No. 1077874806
Validó



MARIA AUXILIADORA DE GARZON
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NI: 813002940

RESULTADOS DE LABORATORIO CLÍNICO

Paciente ANY JHOANA VARGAS CHALARCA
Telefono 3228092526
EAPB: ASMET SALUD E.P.S.S.A.S

Medico: MONICA LILIANA NIÑO GOMEZ

Vigencia.	2026
Muestra No.	012718
Orden No.	000000
Historia No.	1116915342
Fecha:	07-mar-2026
Hora:	8:37:00
Edad: 37 años	Sexo: F

COPROLOGICO

	Resultado	Observación	U.Medida	V. de Referencia	Metodo procesa
Fisico/Quimico					
Color	CAFÉ				
Consistencia	BLANDA				
Microscopico					
Leucocitos	NO SE OBSERVAN		x campo		
Hemáties	NO SE OBSERVAN				
Flora Bacteriana	NORMAL				
Coproscopico					
Parásitos intestinales	NEGATIVO				

Observaciones del grupo:


SEBASTIAN CRUZ MANRIQUE
LABORATORIO T.P. No. 1077874806
Procesó

Indicaciones:

Tomados el: 07-mar-2026 08:37 AM
Procesados el: 07-mar-2026 10:22 AM
Validados el: 07-mar-2026 10:53 AM


SEBASTIAN CRUZ MANRIQUE
LABORATORIO T.P No. 1077874806
Validó

 Semep <small>Servicios Médicos Especializados en Protección</small>	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS S.A.S. NIT. 901.057.957-7
	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS SAS. RESULTADOS DE LABORATORIO

Entrega de resultados

NOMBRE Y APELLIDOS:	ANY JOHANA VARGAS CHALARCA
NUMERO DE DOCUMENTO:	1.116.915.342
FECHA DE NACIMIENTO:	06/06/1988
EDAD:	36 AÑOS
MUNICIPIO:	GARZON
FECHA DE RECEPCION: 09/06/2025	FECHA DE EMISION: 10/06/2025 HORA: 8:15am

Parámetros	Resultado/ Interpretación
FROTIS DE GARGANTA	<p style="text-align: center;">NEGATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leucocitos: Escasos. • Flora bacteriana: Escasa, compatible con flora normal. • Hongos o levaduras: No se observan
Técnica: Microscopia	
Método: Manual	



BACTERIOLOGA: KELLYS DALED RODRIGUEZ PINTO

SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCION IPS S.A.

Dirección: Calle 9 # 6-80 porvenir

Entrega de resultados: Lunes a viernes de 8:00 pm a 5:00pm



MARIA AUXILIADORA DE GARZON
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NI: 813002940

RESULTADOS DE LABORATORIO CLÍNICO

Paciente ANY JHOANA VARGAS CHALARCA

Telefono 3228092526

EAPB: ASMET SALUD E.P.S S.A.S

Medico: DIEGO ANDRADE RIVERA

Vigencia.	2025
Muestra No.	025720
Orden No.	000000
Historia No.	1116915342
Fecha:	05-jun-2025
Hora:	6:15:00
Edad: 36 años	Sexo: F

COPROLOGICO

	Resultado	Observación	U.Medida	V. de Referencia	Metodo procesa
Fisico/Quimico					
Color	CAFÉ				
Consistencia	BLANDA				
Microscopico					
Leucocitos	0-1		x campo		
Flora Bacteriana	NORMAL				
Levaduras	+				
Coproscopico					
Parasitos intestinales	NEGATIVO				

Observaciones del grupo:

Lucila Vargas

LUCILA VARGAS MENDEZ

BACTERIÓLOGA Tarjeta Profesional No. 26491207

Tomados el:	05-jun-2025	06:15 AM
Validación resultado	05-jun-2025	11:17 AM

Indicaciones:



MARIA AUXILIADORA DE GARZON
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NI: 813002940

RESULTADOS DE LABORATORIO CLÍNICO

Paciente ANY JHOANA VARGAS CHALARCA

Telefono 3228092526

EAPB: ASMET SALUD E.P.S S.A.S

Medico: DIEGO ANDRADE RIVERA

Vigencia.	2025
Muestra No.	025720
Orden No.	000000
Historia No.	1116915342
Fecha:	05-jun-2025
Hora:	6:15:00
Edad: 36 años Sexo: F	

MICROBIOLOGIA

Otros	Resultado	Observación	U.Medida	V. de Referencia	Metodo procesa
KOH Directo	LESION EN UÑA: NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS Y MICELIALES EN LA MUESTRA ANALIZADA.				

Observaciones del grupo:

Lucila Vargas

LUCILA VARGAS MENDEZ

BACTERIÓLOGA Tarjeta Profesional No. 26491207

Tomados el: 05-jun-2025 06:15 AM
Validación resultad 05-jun-2025 12:34 PM

INMUNOLOGIA

Otros	Resultado	Observación	U.Medida	V. de Referencia	Metodo procesa
Serologia VDRL	NO REACTIVO				Floculación

Observaciones del grupo:

Maria Reyes Montealegre

MARIA REYES MONTEALEGRE

BACTERIOLOGA Tarjeta Profesional No. 107786917

Tomados el: 05-jun-2025 06:15 AM
Validación resultad 05-jun-2025 12:20 PM



MARIA AUXILIADORA DE GARZON

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

813002940 - 7

CERTIFICACION MEDICA

Entidad Administradora: **ASMET SALUD E.P.S S.A.S**

Certificado No.: **10000302**

Fecha de Registro: 16-jul-2025

Historia No.: 1116915342

DATOS DEL PACIENTE

Nombre del paciente: ANY JHOANA VARGAS CHALARCA

Sexo: F

Ciudad de residencia: GARZON, HUILA

Dirección residencia: INVASION, SAN FELIPE

No. identificación : CC: 1116915342

Edad : 37 Años

Estado civil: SOLTERO

Teléfono: 3228092526

DATOS ANTROPOMÉTRICOS

Peso : 76 Kg Talla : 157 cm

CAMPO VISUAL

Ojo Derecho : Visión normal

Ojo Izquierdo : Visión normal

OBSERVACIONES GENERALES

PACIENTE FEMENINA, 37 AÑOS, ASISTE PARA LECTURA E INTERPRETACION DE FROTIS DE GARGANTA NEGATIVO, KOH DE UÑAS DE LAS MANOS NEGATIVA PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS Y MISCELIAS Y SEROLOGIA NO REACTIVA. SE ENCUENTRA APTA PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS.

VASQUEZ GODOY ARMANDO

MEDICINA GENERAL

Registro Medico No. 12130613

Documento Medico No. CC 12130613

Firma del profesional de la salud

Dr. Armando Vásquez G
Médico Cirujano
USCO
RM 061

Dr. ALFONSO BENAVIDES SUAREZ

Médico General

Universidad Estatal de Guayaquil Ecuador

Registro Médico No. 972/1997

Ministro de Salud Nacional



IDX: Paciente Sano

Fecha: 10/02/2025

F.U.M 2025-02-06

F.P.P 2022-03-05

Identificación 1116915342

Nombres ANY JOHANA

Apellidos VARGAS CHALARCA

CERTIFICO QUE:

SE VALORA A LA PACIENTE EN MENCIÓN, POR MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, A LA INSPECCION Y BAJO MANIOBRAS POR ORGANOS Y SISTEMAS: CARDIOVASCULAR, NEUROLOGICO, PULMONAR, OSTEOMUSCULAR: NORMAL. NO PRESENTA ACTUALMENTE ENFERMEDAD INFECCIOSA, POR LO CUAL PUEDE VIVIR COMUNIDAD Y/O EN SOCIEDAD HASTA EL MOMENTO. SE REALIZA EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO 10-02-2025: KOH DE UÑAS, FROTIS DE GARGANTA, SEROLOGIA: NORMAL. POR EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO 10-02-2025: ANORMAL, COPROLOGICO, PRESENCIA DE PARASITOS, SE INDICA TRATAMIENTO: TINIDAZOL POR 1 GRAMO (TOMAR 1 GRAMO DESAYUNO - ALMUERZO) X 3 DIAS Y AL 4TO DIA TOMAR METRONIDAZOL X 500 MG C/8 HORAS POR 7 DIAS, CONTROL EXAMEN DE COPROLOGICO EN 10 DIAS. PUEDE MANIPULAR ALIMENTOS, MIENTRAS ESTE EN TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A PERSONA A QUIEN INTERESE.

DR. ALFONSO BENAVIDES S.

MEDICO GENERAL

Especialista en Salud Ocupacional

R.M. 972/97 - ISO 1180/2022

FIRMA DEL MEDICO

REGISTRO 972/97

ISO 1180/2022

FIRMA DEL PACIENTE

Calle 7 No. 13-19 a una cuadra arriba del Hospital San Vicente de Paul Garzón Huila

Telefax:8330027 Cel:3138411744 - 3134968118

Desarrollado por: Ing. JHON FAIBER CERQUERA SANCHEZ / Impreso por: ANGIE TATIANA ANAYA ORTIZ / Fecha Impreso: 10-02-2025



SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

MUNICIPIO: Garzón Huila

FECHA DE CAPACITACION: 25/07/2025

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MANIPULADOR: VARGAS CHALARCA ANY JOHANA

CEDULA DE CIUDADANIA: 1116915342

CELULAR: 3228092526

UNIDAD	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVO DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO
MODULO 1 – PELIGRO DE LOS ALIMENTOS			
1.	1 Hora	Los Alimentos y los microorganismos: Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.	25/07/2025 CAPACITADOR: PEDRO LEÓN LUGO MUÑOZ
2.	1 Hora	Seguridad de los alimentos: Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos así como los diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos.	25/07/2025 CAPACITADOR: PEDRO LEÓN LUGO MUÑOZ
3.	2 Horas	1. Peligros de los alimentos 2. ¿Dónde se encuentran los microorganismos? 3. Factores que favorecen y desfavorecen la reproducción de microorganismos 4. Tipos de contaminación en los alimentos 5. Vías de contaminación 6. Programa de control de plagas	25/07/2025 CAPACITADOR: PEDRO LEÓN LUGO MUÑOZ
MODULO 2: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS Y CONSERVACIÓN			
4.	2 Hora	7. ¿Qué son las Enfermedades transmitidas por los alimentos? (ETA) 8. Síntomas y causas más comunes de las enfermedades transmitidas por alimentos 9. Principales microorganismos que causan enfermedades transmitidas por alimentos 10. vía de transmisión ciclo epidemiológico fecal-oral	25/07/2025 CAPACITADOR: PEDRO LEÓN LUGO MUÑOZ



SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

5.	2 Horas	Factores claves en la conservación de alimentos: Identificar los factores claves que benefician la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frío, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando alimentos seguros. Prevención de la contaminación directa y cruzada: Conocer estrategias enfocadas a la prevención de la contaminación directa y cruzada de los alimentos, la importancia del lavado de manos, separar alimentos crudos de alimentos cocinados, la importancia de la higiene personal, respetar la cadena de frío y el correcto almacenamiento de los alimentos. Practicas higiénicas: Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico, resaltar la importancia del manipulador de alimentos en relación a la higiene y salubridad.	25/07/2025 CAPACITADOR: PEDRO LEÓN LUGO MUÑOZ
MODULO 3 - MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS			
6.	2 Horas	11. Condiciones del personal que manipula alimentos 12. ¿cómo puede transmitir enfermedades un alimento a través de manos sucias? 13. Hábitos higiénicos deseables e indeseables en un manipulador de alimentos 14. Manejo higiénico de equipos e instalaciones 15. Almacenamiento de alimentos y productos químicos 16. Proceso de elaboración: control de las operaciones posteriores al almacenamiento 17. Puntos críticos de contaminación de alimentos.	25/07/2025 CAPACITADOR: PEDRO LEÓN LUGO MUÑOZ

La secretaria de Salud Departamental del Huila de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 certifica que el señor (a) VARGAS CHALARCA ANY JOHANA, identificado con Cedula de ciudadanía N.1116915342 asistió al presente plan de capacitación continua en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas con una intensidad de Diez (10) horas, por lo tanto y con base en la normatividad sanitaria legal vigente en el territorio nacional se certifica su participación en el curso en manipulación de alimentos que tendrá una vigencia de un año a partir de la emisión del presente documento.

NOTA: Las Jornadas de capacitación en manipulación de alimentos realizadas por la secretaria de Salud Departamental del Huila no tienen ningún costo.

Lugar y fecha de la expedición: CORPORACION MINUTO DIOS, GARZÓN HUILA 25/ 07/2025

PEDRO LEÓN LUGO MUÑOZ

INSPECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS MUNICIPIO DE PITAL, AGRADO, GARZÓN
ZONA 2.

Nombre:	Any Jhoana Vargas			Valor	Verdad	Rectitud	Paz	Amor	No violencia		
Edad:	37	Sexo:	M	Promedio Normas nacionales, 1997 (n=730)	15.65	21.05	17.35	16.68	21.22		
Cargo:	Gestor Alimentos			Desviación Standar Normas nacionales, 1997 (n=730)	4.70	4.44	5.61	5.41	7.19		
Estudios:	Secundaria			Puntajes directos	17	22	9	20	22		
26-ene-26				A.E. María del Pilar Jaramillo	50	50	80	80	80		
1	2	1	16	1	2	Any Jhoana Vargas	53	52	37	58	51
2	1	2	17	2	1	Interpretación del puntaje estándar	Promedio	Promedio	Promedio Bajo	Promedio Alto	Promedio
3	3	0	18	3	0		★★★★	★★★★	★★★	★★★★★	★★★★★
4	2	1	19	0	3	Distancia con la Organización	3	2	-43	-24	-29
5	1	2	20	2	1						
6	1	2	21	2	1						
7	2	1	22	1	2						
8	2	1	23	2	1						
9	1	2	24	1	2						
10	3	0	25	1	2						
11	2	1	26	3	0						
12	2	1	27	2	1						
13	3	0	28	2	1						
14	1	2	29	2	1						
15	3	0	30	1	2						

26-ene-26

Any Jhoana Vargas

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

Verdad

Rectitud

Paz

Amor

No violencia

Any Jhoana Vargas

26-ene-26

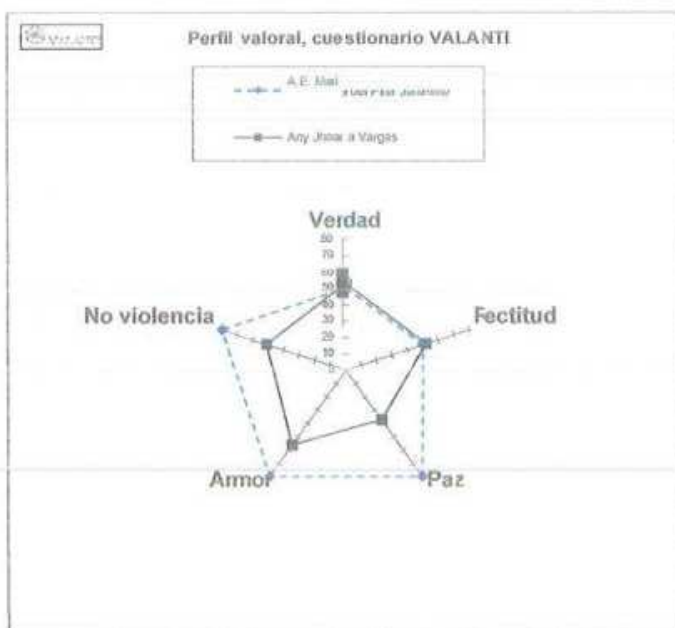
Verdad

Rectitud

Paz

Amor

<



ANÁLISIS

El área intuitiva (Valor AMOR) es la más importante para Any Jhoana Vargas. El área menos importante es la emocional (Valor PAZ).

El valor verdad está dentro de la norma de la población. La parte intelectual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como veracidad, raciocinio, curiosidad y honestidad intelectual.

El valor rectitud recibe una calificación dentro de lo esperado. La parte física de sus valores se muestra equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como compromiso, confiabilidad, deber, cumplir metas, respeto, responsabilidad y sacrificio.

La valoración de la paz no es tan prioritaria. La parte emocional de sus valores es puesta en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como calma, concentración, paciencia, reflexión, satisfacción, y silencio interior.

Impacta en su vida el amor un poco más que al resto de la gente. Resalta la parte intuitiva de sus valores, dándole buena prioridad a cualidades como amabilidad, amistad, ayuda, apoyo, compartir, compasión, cuidado, perdón, simpatía y tolerancia.

El valor no violencia está dentro de lo normal. La parte espiritual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como amor universal, aprecio por las demás culturas y creencias, hermandad, justicia social y unidad humana.

Concepto Prueba psicológica: Satisfactoria

Observaciones para la Empresa: No se evidencia alteración psicológica que interfiera con su labor.

PARA USO EXCLUSIVO DE



Asesoría Empresarial María Del Pilar Jaramillo

CorMiDi de Garzón

Nit. 891101024-3

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

C.G.A.08



Ciudad y fecha: Garzón - Huila 11-02-25

1. DATOS DE VERIFICACIÓN:

Nombres y Apellidos: Any Johana Vargas Chalarca Teléfono: 322 809 2526
Lugar y fecha de Nacimiento: Doncello Caquetá Día: 06 Mes: 06 Año: 1988

Cédula de Ciudadanía No.: 116915342 De: el doncello Caquetá
Libreta Militar No.: _____ Distrito Militar: _____ Clase: _____

2. LUGAR DE RESIDENCIA:

Dirección: invasión San Felipe
Barrio: San Felipe Zona: urbana Teléfono: 322 809 2526
Vivienda de familiares _____ En Arriendo ☒ Propio _____
Vive actualmente con: Mis hijos

3. DATOS FAMILIARES:

Nombre y Apellidos: Jorge Steven Cano Parentesco: Hijo
Profesión: Estudiante Teléfono: _____
Nombre y Apellidos: Jerson Samuel Cano - Juan Luis Rentería Parentesco: Hijos
Profesión: Estudiante Teléfono: _____

4. INFORMACIÓN ADICIONAL

Como se enteró de la convocatoria:

Redes sociales	Un amigo / familiar ☒	Clasificados en periódico	Voz a voz
----------------	---	---------------------------	-----------

Tiene algo que manifestar sobre su situación actual de salud: _____

Tiene familiares vinculados laboralmente a esta corporación: si _____ no ☒ Si la respuesta es positiva

nombre	Cargo	Dependencia
--------	-------	-------------

5. VERIFICACIÓN DE DATOS ACADÉMICOS:

Primarios:	<u>5º</u>	Año Finalización	Institución <u>I.E.R Solita</u>
Secundarios:	<u>11º</u>	Año Finalización	Institución <u>Simón Bolívar</u>
Universitarios:		Año Finalización	Institución <u>I.E. El Rusa</u>
otros		Año Finalización	Institución

mingafamiliar@gmail.com

www.corpmidi.com

CorMiDi de Garzón

Nº. 891101024-3

6. EXPERIENCIA LABORAL

Gestora de alimentos



7. ASPECTOS GENERALES DEL CANDIDATO:

Cualidades	Defectos	Pasatiempo
Puntual Respectuosa	En ocasiones soy muy directa en decir las cosas	Mirar películas animadas

8. PAPEL DENTRO DE LA FAMILIA:

Mediador	Neutral ☒	Conflictivo
----------	---	-------------

9. Proyectos y Metas Futuras

Tener mi casa propia, dar todo el estudio requerido a mis hijos para verlos realizar sus sueños y metas por cumplir

10. MANEJO DE LOS SISTEMAS (Correo Electrónico- Word Excel...)

Celular

11. MANEJO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y/O SALUD

Cuál es el sentido de la Educación Inicial?

Un momento en la que aprenden a encontrar múltiples y diversas maneras de ser niños y niñas mientras disfrutan de las experiencias vividas

Cómo definiría una familia?

grupo de personas unidas para mantener una convivencia sana

Cómo definiría un niño?

una persona en fase de desarrollo y aprendizaje para su vivir

Qué importancia le otorga al componente de salud y Nutrición en la Primera Infancia?

gran importancia en la primera infancia ya que con una buena nutrición tendremos niños sanos y felices

12. ESPACIO RESERVADO PARA EL CONCEPTO GENERAL

FIRMA PROFESIONALES QUE REALIZARON LA ENTREVISTA

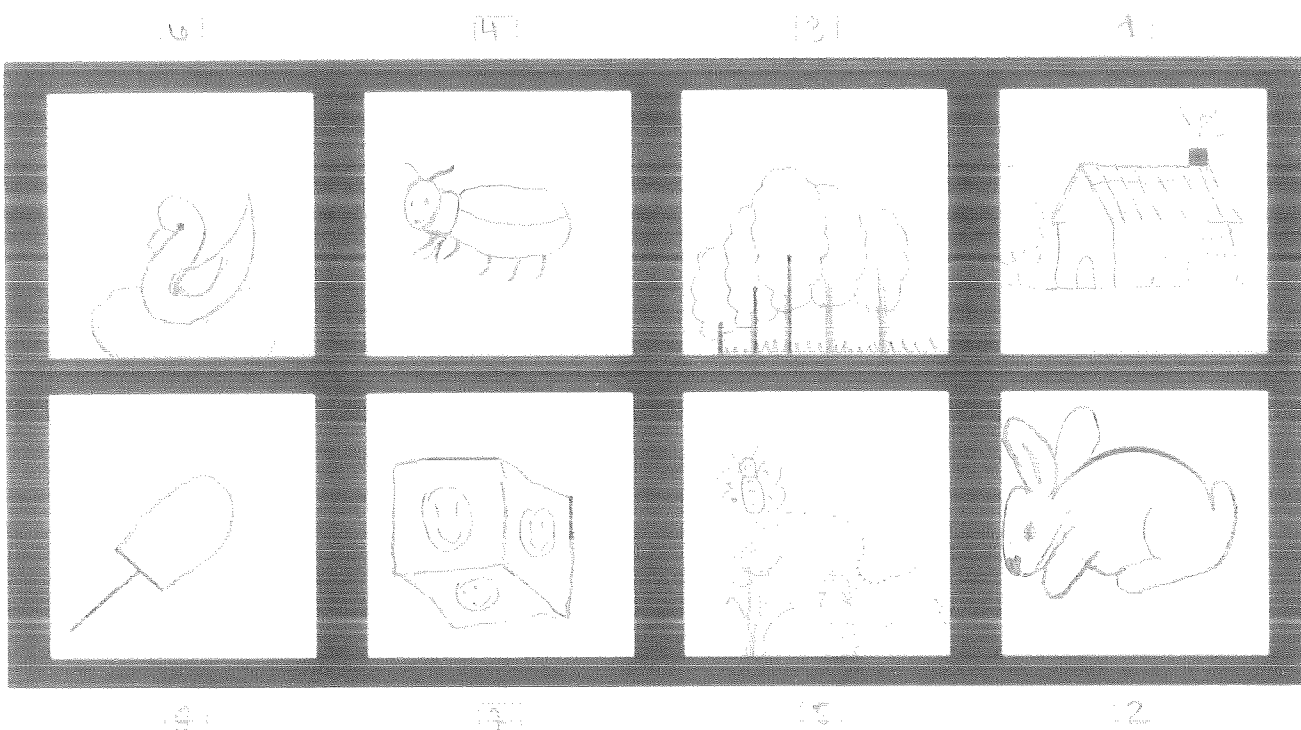
TEST

Nombre: Amy Johana Vargas

WARTEGG

Edad: 16 Sexo: F Grado Instrucción: CDI

Profesión: Gestora de alimentos



TITULOS DIBUJOS:

- 1.- Mi Sueño
- 2.- Conejo
- 3.- Bosque
- 4.- insepto
- 5.- Mariposita
- 6.- pato
- 7.- Dado
- 8.- Helado

DIBUJO QUE MÁS LE GUSTÓ: Mi Sueño

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTÓ: insepto



Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANY JHOANA VARGAS CHALARCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116915342:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 22:03:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116915342
Código de Verificación	1116915342260413220332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:23 PM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1116915342

Apellidos y Nombres: **VARGAS CHALARCA ANY JHOANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 10:02:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1116915342** y Nombre: **ANY JHOANA VARGAS CHALARCA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138157918** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:01:22 horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116915342**, Apellidos y Nombres **VARGAS CHALARCA ANY JHOANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON**, con NIT **891101024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116915342 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/04/2026 07:26 PM



Código Verificación: **6R3N7CH1SB**

Válida hasta: **14/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
CorMiDi - Garzón
COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS
NIT. 891.101.024-3



Calle 2 d #4ª-29 Garzón (H.) Tel: 3124822472
administrativo@corpmedi.com

**CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO CELEBRADO ENTRE LA
CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN Y ANY JHOANA VARGAS CHALARCA**

**SALARIO: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS
(\$1.750.905,00) M/CTE**

**AUX. DE TRANSPORTE: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO
(\$249.095) M/CTE**

TÉRMINO DEL CONTRATO: DESDE EL 09 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026.

Entre los suscritos, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.709.389** de Neiva en su calidad de Vicepresidente de la Corporación El Minuto De Dios De Garzón y actuando acorde a poder especial conferido por el representante legal de la Corporación Señor **DANIEL RAMIREZ NAVIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.196.493** de Garzón; quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN CorMiDi**, con Personería Jurídica Resolución N° 468 de 1974, NIT. 891.101.024-3, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte y de la otra **ANY JHOANA VARGAS CHALARCA** mayor de edad, domiciliado(a) en **GARZÓN (H)**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía **No. 1116915342**, quien para efectos del presente contrato se denominará **GESTOR DE ALIMENTOS**; hemos decidido celebrar el presente contrato de trabajo por un término inferior a un año, el cual se registrará por lo dispuesto en la Ley 50 de 1360, en el Código Sustantivo de Trabajo y por las Cláusulas que posteriormente se detallan, previas las siguientes consideraciones: **1) Que LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN CorMiDi**, con fundamento en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1965, ha suscrito con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF SECCIONAL HUILA el Contrato de Aportes **No. 41006332025 de 2026**, para Brindar atención integral a la primera infancia en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) **GARRAPIÑOS**, en el marco de la estrategia de **"CERO A SIEMPRE"** en el Departamento del Huila, en el centro Zonal ICBF Garzón. **2) Que la labor a desempeñar por parte de EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS**, se ejecutará con fundamento y sustento en el Contrato de Aportes suscrito con el ICBF. **3) Que, del clausulado del Contrato de Aportes referido, le es exigible a LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, e I.C.B.F.) y de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo. 4) Que, para lograr la ejecución del Contrato de Aportes No. 41006332025 de 2026, LA CORPORACION está en la obligación de vincular talento humano cualificado y calificado a través de contratos que garanticen el pago de prestaciones sociales y aportes parafiscales, para lo cual se hace necesario que ésta celebre contratos de trabajo por termino inferior a un año, para cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del Contrato de Aportes suscrito con el ICBF y de acuerdo a su duración. 5) Que en este orden de ideas, EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS, desarrollará una labor subordinada y dependiente en la forma, tiempo y lugar que le indique LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN CorMiDi para dar cumplimiento al Contrato de Aportes No. 41006332025 de 2026, suscrito con el ICBF; y que, dada la naturaleza del servicio y las características del Contrato, implica riesgos laborales por posibles accidentes de trabajo en la movilización necesaria que el trabajador debe efectuar en razón de la actividad que se contrata; además del respectivo derecho al reconocimiento de prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales. 6) La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. 7) conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar**



CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
CorMiDi - Garzón
COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS
NIT. 891.101.024-3



Calle 2 d #49-29 Garzón (H.) Tel: 3124822472
administrativo@corpmidi.com

el presente Contrato de Trabajo por término de duración inferior a un año, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS se compromete con **LA CORPORACIÓN** a poner a su disposición los servicios profesionales como **GESTOR DE ALIMENTOS** en la modalidad institucional, o en su defecto, en donde lo determine **LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO: EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS**, declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este contrato, que se ha enterado de los requisitos exigidos, y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará; además, que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo al Contrato de Aportes No. **41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA.** Las partes acuerdan que la duración y vigencia del presente Contrato, se encuentran supeditada a la existencia y ejecución del Contrato de Aportes No. **4106332025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN.** En consecuencia, el presente contrato podrá terminarse unilateralmente y liquidarse por parte de **LA CORPORACIÓN**, sin sujeción al plazo aquí pactado, en el evento de que el Contrato de Aportes No. **41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN**, termine anticipadamente o por la necesidad del servicio; en este caso **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** no tendrá derecho a ninguna indemnización por estos hechos que se constituyen en justa causa.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEO. EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS GENERALES se compromete a: **1)** cumplir con el manual de convivencia y reglamento interno de la corporación. **2)** Utilizar los conductos de quejas y reclamos establecidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según los procedimientos internos que, al respecto, ha establecido **LA CORPORACIÓN.** **3)** Cumplir con el horario acordado y establecido para el cumplimiento de su labor. **4)** Seguir los conductos de comunicación regulares para informar situaciones personales o laborales que se presenten. **5)** Disponer y mantener los ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.

TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS, en virtud de la calidad indicada en la Cláusula Primera de este Contrato, se compromete con la Corporación a: **1)** Cumplir con el objeto, los servicios y las obligaciones descritas en éste contrato, de acuerdo con las normas propias y actividades a desempeñar, en la sede indicada por **LA CORPORACIÓN**, o donde ella lo determine. **2) Aportará en la construcción de:** *a) Pacto de convivencia, b) Participar activamente en la caracterización, seguimientos y ajustes. c) Plan de formación a familias, d) Plan de intersectorialidad, e) Plan de formación Talento Humano, f) Plan de bienestar y salud mental, g) Plan de riesgos y desastres, h) Ajuste de proyecto pedagógico.* **3)** Recibir y garantizar el correcto almacenamiento de los alimentos, documentando a través del kardex, la respectiva rotación de alimentos. **4)** Garantizar la implementación del manual de buenas prácticas de manufactura - BPM y plan de saneamiento básico de la Unidad de atención, en las áreas de preparación y servido de alimentos. **5)** Almacenar, preparar y servir alimentos de acuerdo con la derivación de menús y las buenas prácticas de manufactura - BPM de la UA. **6)** Informar periódicamente al profesional de apoyo en salud y nutrición y a la coordinación, del estado, calidad y cantidad de los productos que ingresen para el cumplimiento de la función. **7)** Realizar los procesos de desinfección y limpieza en los tiempos y con las cantidades establecidas en el protocolo del servicio de alimentación. **8)** Participar en las jornadas de reflexión que se realizan mensualmente; así como en los procesos de formación y cualificación. **9)** Seguir las guías de preparación de alimentos y modificaciones de consistencia de la minuta en coordinación con el profesional de nutrición. **10)** Acompañar al equipo



CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
CorMiDi - Garzón
COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS
NIT. 891.101.024-3



Calle 2 d #49-29 Garzón (H.) Tel: 3124822472
administrativo@corpmidi.com

docente para garantizar que el momento de la alimentación sea una experiencia pedagógica enriquecedora, con buen trato y calidad en el servicio y los alimentos. **11)** Cumplir todas las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto de este. **12)** La atención integral del servicio contratado se cumplirá en las instalaciones de **LA CORPORACIÓN**, o en el sitio que **LA CORPORACIÓN** le señale, en todo caso, supeditado a la ejecución del Contrato de Aporte No. **41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN**. **13)** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre atención integral a la primera infancia. **14)** Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte **LA CORPORACIÓN**. **15)** Brindar oportunamente la información o documentación que **LA CORPORACIÓN** y la interventoría del Contrato de Aporte No. **41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF requieran para la ejecución del Contrato. **16)** Cuando las circunstancias lo requieran desplazarse a prestar los servicios en los eventos, lugares y fechas que **LA CORPORACIÓN** le señale. **17)** Asistir a todas las convocatorias de la coordinación previamente programadas, y/o cuando sean citadas. **18)** Cumplir las demás actividades que de acuerdo a los conocimientos especializados de **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** sean necesarias para el efectivo desarrollo de la ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO: EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** manifiesta que conoce y acepta las condiciones que, para la atención integral a la primera infancia tiene establecidas **LA CORPORACIÓN**.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: **1)** Exigir a **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Cancelar el valor del contrato en la forma y cantidad estipulada el presente contrato. **3)** Vigilar que la enseñanza se imparta en el establecimiento educativo asignado a **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS**, de acuerdo a la intensidad horaria del currículo. **4)** Efectuar el pago que le corresponde en su calidad de Empleador, por concepto de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, acorde con lo señalado en el presente acuerdo de voluntades. **5)** Cancelar a la finalización del presente Contrato el valor de las prestaciones sociales a que tiene derecho **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS**.

QUINTA. SALARIO: **LA CORPORACIÓN** cancelará a **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** un salario mensual de : **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905,00) M/CTE**. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 14 de la Ley 2466 de 2025 previa certificación escrita expedida por el Coordinador General, en donde se acredite que **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** ha cumplido en forma cabal con las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO PRIMERO. LA CORPORACIÓN** aplicará sobre el salario descrito, el descuento en seguridad social que le corresponde realizar a **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En todo caso, los pagos a que se obliga **LA CORPORACIÓN** en virtud del presente contrato, estarán supeditados al flujo de caja y a los desembolsos que por razón del Contrato de Aporte No. **41006332025 de 2026**, el ICBF le efectúe a **LA CORPORACIÓN**.

SEXTA. PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: **1)** El valor de las prestaciones sociales, serán canceladas a **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** al momento de su causación. **2)** El pago de los aportes en seguridad social y parafiscal que le corresponde efectuar a



CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN

CorMiDi - Garzón

COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS

NIT. 891.101.024-3

Calle 2 d #4^a-29 Garzón (H.) Tel: 3124822472

administrativo@corpmidi.com



LA CORPORACIÓN, se harán de conformidad con las disposiciones legales que establecen la forma de girar dichos valores a las respectivas entidades.

SÉPTIMA: DURACIÓN. Las partes, de común acuerdo que el término de duración del presente contrato será de **tres (3)** meses, contados a partir del **9** de febrero hasta el **30** de **ABRIL** del año 2026. No obstante, la duración de este contrato está supeditada a lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera de este documento. **PARÁGRAFO 1. SUSPENSIÓN.** Las partes acuerdan expresamente que la duración del presente contrato podrá ser suspendida válidamente, por parte de **LA CORPORACIÓN**, en el evento de que se llegue a suspender la ejecución del Contrato de Aporte **41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF, para lo cual **LA CORPORACIÓN** deberá avisar por escrito al **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** de dicha circunstancia. Reanudado el Contrato mencionado, se reanudará también el presente contrato, previo aviso por parte de **LA CORPORACIÓN** a **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS**. **PARÁGRAFO 2. PREAVISO.** La parte que desee terminar el contrato, así deberá notificarlo por escrito dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del término de duración.

OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO: Son causales de terminación del presente contrato las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas, genéricas o específicamente consignadas en el presente documento, por cualquiera de las partes. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) En caso de presentarse el evento señalado en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera del presente contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES RESPECTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. En cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Aportes **No.41006332025 de 2026**, suscrito con el ICBF y del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, **LA CORPORACIÓN** hará las cotizaciones al sistema de seguridad social conforme lo ordena la Ley 100 de 1993, para lo cual queda autorizada a hacer los descuentos a cargo de **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS**, propios de cualquier trabajador.

DÉCIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL CON EL ICBF. La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. Este contrato se celebra en consideración a las calidades personales de **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** por consiguiente, no podrá cederse bajo ningún título a otra persona.

DÉCIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN. A la firma del presente contrato, **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** deberá presentar los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no mayor a 90 días calendario de la fecha de suscripción del presente negocio jurídico, Certificado de Antecedentes Penales vigente, expedidos por la Policía Nacional, Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional y Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de Diez y Ocho años y **LA CORPORACIÓN** simultáneamente gestionará la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).



CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
CorMiDi - Garzón
COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS
NIT. 891.101.024-3



Calle 2 d #4^a-29 Garzón (H.) Tel: 3124822472
administrativo@corpmidi.com

DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará una vez expire la duración del mismo y en dicho acto, **LA CORPORACIÓN** se compromete a cancelar a **EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS** las prestaciones sociales a que tenga derecho y que no hayan sido canceladas en la ejecución del contrato.

DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS APLICABLES. Lo no regulado en las cláusulas del presente contrato, se regirá en todos sus efectos por el Código Sustantivo del Trabajo.

DECIMA SEXTA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INFORMACIÓN. EL(A) Trabajador autoriza y faculta a la **CORPORACIÓN** para verificar vía formal o electrónica los antecedentes, fiscales, disciplinarios, penales, por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, registro nacional de medidas correctivas y todos aquellos necesarios para la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO. La existencia de antecedentes faculta a la Corporación a dar por terminado el presente contrato con justa causa, por cumplimiento de los principios de legalidad y moralidad pública.

DECIMA SEPTIMA. COFIDENCIALIDAD. Toda la información que conozca o surja con ocasión del presente contrato, no podrá ser revelada o divulgada por el contratista bajo ningún aspecto y de hacerlo constituirá justa causa de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho la Corporación por el desconocimiento de la presente obligación.

DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio el municipio de Garzón. Para constancia se firma en Garzón el día 09 del mes de febrero del 2026.

POR LA CORPORACION

Juan Felipe Trujillo
JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente Apoderado

EL/LA GESTOR DE ALIMENTOS

Any Jhoana Vargas
ANY JHOANA VARGAS CHALARCA
C.C. 1116915342

1116915342

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) ANY JHOANA VARGAS CHALARCA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1116915342 autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Garzón, el día nueve (9) de febrero del 2026.

Firma	
Nombre	ANY JHOANA VARGAS CHALARCA
Cédula	1116915342

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	F5.P21.GTH	20/01/2023
		Versión 3	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir, transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

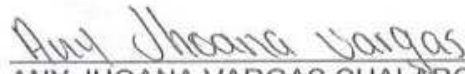
Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Garzón, el día nueve (9) de febrero de 2026.

Firma
Nombre
Cédula


 ANY JHOANA VARGAS CHALARCA
 1116915342

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Formato de conocimiento del Reglamento Interno



CorMiDi Garzón

C.T.H.04

Fecha: 9 de febrero del 2026

Yo, ANY JHOANA VARGAS CHALARCA, Identificada con C.C 1116915342

manifiesto que conozco y acojo en su totalidad el reglamento interno de

CorMiDi Garzón.

Firma:

Any Jhoana Vargas

ANY JHOANA VARGAS CHALARCA

CC: 1116915342

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



Entre los suscritos a saber, por una parte ANY JHOANA VARGAS CHALARCA, *mayor de edad*, identificado como aparece al pie de su respectiva firma; y por la otra, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Garzón, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de CorMiDi Garzón, se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes.

Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, *know-how*, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del cumplimiento del contrato de aporte 41006332025 de 2026, será mantenida en estricta confidencialidad. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantiene su carácter confidencial.

TERCERA. DURACION. Este acuerdo registrá durante el tiempo que duren los contratos de Aportes 41006332025 del 2026.

CUARTA. DERECHOS DE PROPIEDAD. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra, para su propio uso.

QUINTA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes. Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Garzon a los 09 días del mes de febrero del año 2026.


JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
C.C. 7.709.389
Representante Legal Apoderado
CorMiDi Garzón


1116915342
ANY JHOANA VARGAS CHALARCA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

(No válido para traslado de EPS, uso de servicios médicos, ni para pago de prestaciones económicas)

Asmet Salud EPS SAS se permite informar que a la fecha, el (la) afiliado(a) ANY JHOANA VARGAS CHALARCA identificado(a) con CC 1116915342 se encuentra vinculado(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud por intermedio de Asmet Salud EPS SAS con la siguiente información:

Régimen de afiliación actual:	CONTRIBUTIVO
Tipo de afiliación:	COTIZANTE
Rango salarial:	1
Municipio afiliación:	GARZON, HUILA
Zona:	URBANA
Estado:	ACTIVO

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en la línea gratuita: 01 8000 913 876 o en el chat virtual de nuestra página WEB www.asmet salud.org.co. Se firma y se expide en la ciudad de Popayán a los 9 días del mes de marzo de 2026, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Operaciones Nacional

ASMET SALUD EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.



Fecha: 09/03/2026 13:49:06 IPnull - A2D894CE38E9F6B23FEDC3E5B68D57D1513DCCE5



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.806.8

CERTIFICA QUE:

ANY JHOANA VARGAS CHALARCA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.915.342**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ANY JHOANA VARGAS CHALARCA identificado con CC. 1116915342 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	Tipo y Numero de Documento	NI - 891101024
--------------------------	---	----------------------------	----------------

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2026/02/09	Tipo de Vinculación	Dependiente
Estado de Afiliación	Activo	Fecha Retiro	No registra
Clase de Riesgo	2	Código Actividad Económica	2853001

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de marzo del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC10032026A1116915342V12935257**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS



345252-1116915342-6

**LA SUSCRITA JEFE DEPARTAMENTO DE AFILIACIONES Y SUBSIDIO
DE COMFAMILIAR HUILA**

CERTIFICA QUE:

La señora **ANY JHOANA VARGAS CHALARCA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.116.915.342** se encuentra afiliada a esta Entidad como **DEPENDIENTE** en la modalidad de **SUBSIDIO EN DINERO** por intermedio de la empresa **CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON** Nit No. **891.101.024**, con fecha de ingreso el 09 del mes de Febrero de 2026.

Dicha certificación se expide a los 10 días del mes de Marzo del año 2026.

Atentamente,

MARIA ISABEL DIAZ GARZON
COMFAMILIAR HUILA

Este certificado fue generado automáticamente desde Oficina Virtual. No requiere firma física ni digital para verificar su autenticidad

COMFAMILIAR HUILA

NIT. 891180008-2

Neiva Calle 11 No. 5 - 61
Pitalito - Huila Calle 5 No. 5 - 62 Centro
La Plata - Huila Calle 6 No. 6 - 63 Centro
Garzón - Huila Calle 7 No. 8 - 25 Centro
P.O. BOX 16031 9664652 - www.comfamiliarhuila.com